

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATF-I-068-2015 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

CONTRATANTE: **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONTRATISTA: **SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.**

OBJETO: **“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOMPOX – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.**

Entre los suscritos, por una parte **CAROLINA LOZANO OSTOS**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 39.692.985 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra **RICARDO BARRERO MOSSOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.426.493 expedida en Usaquén., quien obra en condición de Representante Legal de **SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA**, en su calidad de **CONTRATISTA/INTERVENTOR**, y quienes conjuntamente se denominarán LAS PARTES; hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 04 al Contrato de Interventoría No. **PAF-ATF-I-068-2015**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que LAS PARTES suscribieron el Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-068-2015, cuyo objeto es **“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOMPOX – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**, en adelante El Contrato, el día veintinueve (29) de enero de 2016, en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que LAS PARTES suscribieron Acta de Inicio del Contrato y de la Fase I, el día once



OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATF-I-068-2015 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

(11) de febrero de 2016.

3. Que LAS PARTES suscribieron Acta de Terminación y de Recibo a Satisfacción de la Fase I del Contrato, el día ocho (08) de abril de 2016.
4. Que LAS PARTES suscribieron Acta de inicio de la Fase II del Contrato, el día veintinueve (29) de junio de 2016.
5. Que el Acta de Terminación de la Fase II del Contrato, se suscribió el día veintinueve (29) de septiembre de 2016.
6. Que LAS PARTES suscribieron Acta de Recibo a Satisfacción de la Fase II del Contrato, el día diecisiete (17) de noviembre de 2016.
7. Que por medio de Otrosí No. 1 de fecha diecisiete (17) de marzo de 2017, se prorrogó el término establecido en el Numeral 2 “*Obtención de Recursos Adicionales*” de la Cláusula Cuarta “*Condiciones Suspensivas*” del Contrato.
8. Que por medio de Otrosí No. 2 de fecha dieciséis (16) de mayo de 2017, se prorrogó el término establecido en el Numeral 2 “*Obtención de Recursos Adicionales*” de la Cláusula Cuarta “*Condiciones Suspensivas*” del Contrato.
9. Que por medio de Otrosí No. 3 de fecha once (11) de julio de 2017, se prorrogó el término establecido en el Numeral 2 “*Obtención de Recursos Adicionales*” de la Cláusula Cuarta “*Condiciones Suspensivas*” del Contrato.
10. Que la Interventoría, SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA, mediante comunicación No. PAF-ATF-I-068-2015-064, solicitó la adición de recursos a la Fase III por **Reformulación No. 3** del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-068-2015, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$296.106.510,00), incluido todos los impuestos.
11. Qué mediante comunicación No. 16-198-S-037855 del 26 de diciembre de 2016, la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER- presentó ante el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la solicitud de Reformulación No. 3 del Proyecto No. PAF-ATF-O-148-2015, cuyo objeto es la “*CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOMPOX DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR*”.
12. Qué mediante comunicación No. 2017EE0103804 del diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), el Director de Programas (E) del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó que una vez revisados los soportes aportados y cumplidos los requisitos necesarios para la

Fiduciaria Bogotá
VICE-GERENTE
JURÍDICA



OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATF-I-068-2015 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

viabilización, los cambios propuestos al proyecto fueron aprobados por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

13. Qué en sesión del 19 de diciembre de 2017, tal y como consta en el Acta No.386, el Comité Técnico recomendó al Comité Fiduciario acoger las modificaciones al proyecto con base a la Reformulación No. 3, aprobada por el Ministerio.
14. Qué en sesión del 26 de diciembre de 2017, tal y como consta en el Acta No. 395, el Comité Fiduciario acogió las modificaciones al proyecto con base en la Reformulación No. 3, realizada y aprobada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio e instruyó a la Fiduciaria Bogotá para suscribir el presente Otrosí.
15. Qué la “CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS” del contrato establece que: *“El presente contrato podrá modificarse o prorrogarse, en cualquier tiempo, por mutuo acuerdo entre las partes; MODIFICACIÓN que deberá contar por escrito (...)”*.

Por lo anterior, las partes han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Las partes acuerdan, conforme con la Cláusula Trigésima Séptima del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-068-2015, que la comunicación No. 2017EE0103804 del diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), suscrita por el Director de Programas (E) del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hace parte integral del contrato que mediante el presente otrosí se modifica en lo que tiene que ver con su alcance y plan financiero.

SEGUNDA: Teniendo en cuenta la Reformulación No. 3 del Proyecto No. PAF-ATF-O-148-2015, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOMPOX DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, realizada y aprobada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se adicionan recursos a la Fase III del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-068-2015 por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$296.106.510,00)**, incluido todos los impuestos, con cargo al Contrato Interadministrativo 159 de 2013, y para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el valor del contrato será de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.933.030.650,00)**.

TERCERA. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.



OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATF-I-068-2015 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

CUARTA. Todas las demás disposiciones contractuales que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente otrosí, permanecen vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

QUINTA.- El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por las partes.

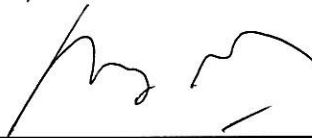
Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito luego de su atenta y cuidadosa lectura, a los veintisiete (27) días de diciembre de 2017

CONTRATANTE,



CAROLINA LOZANO OSTOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como administradora y vocera del
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

CONTRATISTA,



RICARDO BARRERO MOSSOS
Representante Legal
SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

Fiduciaria Bogotá 
VICEPRESIDENCIA
JURÍDICA

